



DECRETO ALCALDICIO N° 070

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, **11 ENE 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 31 de fecha 07.01.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“Psicólogo/a para el Piloto Oficina Local de la Niñez”**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 27.05.2020 Aprueba Convenio para la ejecución del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico para la contratación de **“Psicólogo/a para el Piloto Oficina Local de la Niñez”**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora compuesta por la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas Sociales, Sra. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos y Srta. Militza Godoy Carvajal, terapeuta Familiar OLN, o quienes las subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.221, denominada “Aplicación de Fondos Piloto Oficina Local de la Niñez” Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MVS /IEG/ LGE/ Ige
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
OLN (1)
RRHH (1)